Outlook

RE: Oficio de cumplimiento obligaciones contractuales convenio de asociación 8074- 2025

Desde Villa Kennedy <ctvillakennedy8074@hotmail.com>
Fecha Mar 22/07/2025 10:18
Para Maria Cristina Tobon Camacho <mtobonc@sdis.gov.co>; fundacionfudesol@gmail.com <fundacionfudesol@gmail.com>
CC Nathalia Maria Ruiz Guerrero <nruizg@sdis.gov.co>; Miguel Angel Medina Castillo <mmedinac@sdis.gov.co>; Husseman Alberto Cucunuba del Castillo <hcucunuba@sdis.gov.co>; Yeison Goissepe Gomez Aldana <ygomeza@sdis.gov.co>; Ana Maria Ovalle Arevalo <aovalle@sdis.gov.co>

1 archivo adjunto (220 KB)
RESPUESTA Oficio de cumplimiento 8074- 2025 FUDESOL.pdf;

Doctora

MARIA CRISTIANA TOBON CAMACHO
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social
mtobonc@sdis.gov.co
Ciudad

Reciban un cordial saludo.

En atención al oficio recibido relacionado con el **cumplimiento de las obligaciones contractuales** del **Convenio de Asociación No. 8074-2025**, nos permitimos remitir la respuesta correspondiente, para su análisis y validación.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación o información adicional que consideren pertinente.

Cordialmente

OSCAR JOSE CELEDON PIMIENTA
REPRESENTANTE LEGAL
FUDESOL

De: Maria Cristina Tobon Camacho <mtobonc@sdis.gov.co>
Enviado: jueves, 17 de julio de 2025 17:40
Para: fundacionfudesol@gmail.com <fundacionfudesol@gmail.com>; Villa Kennedy <ctvillakennedy8074@hotmail.com>
Cc: Nathalia Maria Ruiz Guerrero <nruizg@sdis.gov.co>; Miguel Angel Medina Castillo <mmedinac@sdis.gov.co>;

Husseman Alberto Cucunuba del Castillo <hcucunuba@sdis.gov.co>; Yeison Goissepe Gomez Aldana <ygomeza@sdis.gov.co>; Ana Maria Ovalle Arevalo <aovalle@sdis.gov.co>

Asunto: Oficio de cumplimiento obligaciones contractuales convenio de asociación 8074- 2025

Señores,
FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL
Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy
Convenio de asociación No 8074-2025

Cordial saludo,

Dentro de la ejecución del convenio No. 8074 de 2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación para el Desarrollo Humano FUDESOL, cuyo objeto establece: “AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE CUIDADO TRANSITORIO DÍA-NOCHE, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025.”, por medio del radicado No. S2025124228 del 17 de junio de 2025, me permito informarle que la Subdirección para la Vejez, a través del equipo de apoyo a la supervisión, ha identificado ciertos aspectos, que dificultan el cumplimiento del objeto y compromisos contractuales que requieren atención inmediata para asegurar el correcto desarrollo del servicio, el cual requiere de su atención inmediata para asegurar el correcto desarrollo del servicio.

Se ha evidenciado que, el Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy, no cuenta los equipos y utensilios mínimos del componente nutrición y salubridad exigidos en el anexo técnico (3–4) componente ambientes adecuados y seguros gestión ambiental, dotación y seguridad servicio cuidado transitorio día – noche como son:

Extractor de olores Campanas tipo pared, central o lisa manufacturada en acero inoxidable calibre 18/20 tipo 304-430 antiácidos, dotada con filtros 60 x 103 x 50 cm.

Platos: Plato pando material higiénico sanitario para seco de mínimo 24 cm. Plato hondo material higiénico sanitario para sopa minino 18 cm. Plato para postre en material higiénico sanitario de mínimo 10 cm En material de acero inoxidable.

Con el fin de que el asociado dé respuesta al presente oficio anexo con radicado No. S2025124228 del 17 de junio de 2025 a este correo, esta supervisión concede un término de dos (2) días hábiles, contados a partir del recibo de la presente comunicación. Ante lo cual, se solicita se anexe ayuda de memoria, registro fotográfico con marca de agua donde se evidencie el cumplimiento y USO de la dotación de los elementos antes mencionados en el anexo técnico (3 – 4) componente ambientes adecuados y seguros gestión ambiental, dotación y seguridad servicio cuidado transitorio día – noche.

Igualmente, esta supervisión solicita el cumplimiento inmediato de las condiciones previstas del anexo técnico, dando cumplimiento a los compromisos contractuales legalmente contraídos con esta Secretaría Distrital de Integración Social.

Cabe resaltar que desde la Subdirección para la Vejez el equipo de trabajo continúa con la disposición y compromiso de siempre para cumplir cabalmente las labores de supervisión.

Cordialmente,



María Cristina Tobón Camacho
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social